



## SERVICIUDAD ESP

Código  
SPFO-11

Versión  
03

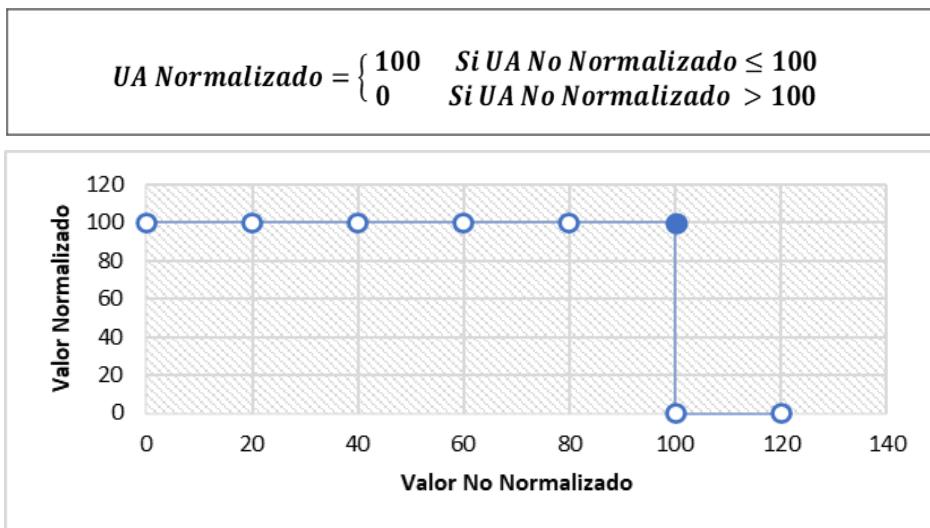
### FICHA TECNICA DEL INDICADOR IUS

Página 01

#### DIMENCIÓN D7 - Sostenibilidad Ambiental

##### SUB - DIMENCIÓN: SA.1 - Gestión Ambiental Acueducto.

<b>ÍNDICADOR:</b>	<b>SA.1.2 Utilización del Recurso Agua -UA</b>	<b>Código:</b>	<b>SA.1.2</b>
<b>DEFINICIÓN:</b>	El UA mide el volumen de agua que es captado de medios naturales para el suministro del servicio de acueducto con relación al caudal ambiental otorgado por la autoridad ambiental, evidenciando de esta forma, el posible estrés hídrico generado sobre la fuente de abastecimiento.		<input checked="" type="radio"/>
<b>JUSTIFICACIÓN:</b>	La gestión y resultados de una persona prestadora debe permitir evidenciar el uso del volumen de agua concesionada de todas las fuentes de abastecimiento con el fin de determinar posibles riesgos asociados a la oferta hídrica requerida para cubrir la demanda y asegurar la continuidad del servicio. Lo anterior, puede generar riesgos operativos, estratégicos y de cumplimiento al prestador.		
<b>NIVEL DE ANÁLISIS:</b>	Sistema de acueducto.  En el caso en el cual se preste el servicio público domiciliario de acueducto a más de una APS mediante el mismo sistema, el resultado del indicador se aplicará a cada una de dichas APS.		
<b>PERIODO DE EVALUACIÓN:</b>	Año Fiscal		
<b>FORMULA:</b>	Para el cálculo del indicador se aplicará la siguiente fórmula:  $UA = \sum_{i=1}^m UA_i / m$ <b>Donde:</b>  <b>UA:</b> Utilización del Recurso Agua, redondeado a dos (2) cifras decimales. <b>i:</b> Mes del período de evaluación en el que se prestó el servicio público domiciliario de acueducto, donde $i = \{1, 2, 3, \dots, m\}$ . <b>m:</b> Número de meses en los que se prestó el servicio público domiciliario de acueducto durante el período de evaluación (año fiscal). Si el servicio se prestó durante todo el período de evaluación, m corresponderá a 12. <b>UA<sub>i</sub>:</b> Utilización del Recurso Agua en el mes i, de acuerdo con la siguiente fórmula:  $UA_i = (VCM_i / VCAA_i) \times 100$ <b>Donde:</b>  <b>VCM<sub>i</sub>:</b> Volumen de agua cruda (m <sup>3</sup> ) captado del medio natural para el suministro del servicio, durante el mes i. <b>VCAA<sub>i</sub>:</b> Volumen de agua cruda (m <sup>3</sup> ) correspondiente al caudal otorgado por la autoridad, ambiental durante el mes i.  Para la aplicación de esta fórmula se debe tener en cuenta los siguientes aspectos:  - Se deberán incluir en el cálculo del indicador la totalidad de captaciones que el prestador emplee; en este sentido, la variable VCM <sub>i</sub> contendrá la totalidad de volumen de agua captado por la totalidad de captaciones empleadas, y la variable VCAA <sub>i</sub> contendrá la totalidad de volumen de agua concesionado.  - Se deberá indicar el tipo de medición empleada, de acuerdo con lo establecido por el parágrafo 4 del artículo 73 de la Resolución 330 de 2017, o aquellas que las modifiquen,		

	<p>adicionen, sustituyan o aclaren. En dado caso que los valores de las variables del indicador sean estimados, se deberá indicar en el tipo de medición. Adicionalmente, se deberá indicar el (los) tipo(s) de captación empleado(s).</p> <p>- Para el caso de personas prestadoras que incurran en contratos de suministro de agua potable, como única fuente de abastecimiento del servicio público domiciliario de acueducto, el ponderador de este indicador será redistribuido de conformidad con lo establecido por el numeral 5 del Anexo 1 de la presente resolución.</p>
<b>FUENTE DE INFORMACIÓN:</b>	SUI.
<b>ESTANDAR DE MEDICIÓN: (No Normalizado)</b>	UA ≤ 100%
<b>NORMALIZACIÓN:</b>	<p>Para el cálculo del valor normalizado del indicador se aplicará la siguiente fórmula:</p> $UA \text{ Normalizado} = \begin{cases} 100 & Si \text{ } UA \text{ No Normalizado} \leq 100 \\ 0 & Si \text{ } UA \text{ No Normalizado} > 100 \end{cases}$ 

#### Referente de Evaluación (Normalizada)

Segmento	Meta o Estándar de Medición	Escala de Medición
Todos los Prestadores	100	0 a 100
Responsable de Indicador	Profesional en control de pérdidas y agua no contabilizada	